

## AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

**ACUERDO del Ayuntamiento de Salamanca, de fecha 30 de julio de 2009, relativo a la aprobación definitiva del Sector «Las Malotas», del PGOU de Salamanca.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Salamanca, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2009, en relación al Plan Parcial Sector «Las Malotas», adoptó los siguientes acuerdos:

*Primero.*– Aprobar definitivamente el Plan Parcial Sector «Las Malotas», promovido por Área Logística Oeste, S.L., con los cambios relacionados en el Expositivo Tercero.

*Segundo.*– Notificar el Acuerdo de Aprobación Definitiva a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial de Salamanca, al Registro de la Propiedad y al Promotor. Asimismo a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, adjuntándole un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado junto con su soporte informático.

*Tercero.*– Publicar el Acuerdo de Aprobación Definitiva en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Dicho Acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» acompañado de un Anexo con las determinaciones recogidas en el artículo 175.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Lo que, de conformidad con los artículos 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 175 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se hace público, indicando que contra este Acuerdo podrá formularse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta publicación. (Arts. 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Salamanca, 12 de agosto de 2009.

*El Alcalde,*  
P.D. El Tte. Alcalde,

